



Tipo Norma	:Decreto 695 EXENTO
Fecha Publicación	:15-09-2014
Fecha Promulgación	:29-08-2014
Organismo	:MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; FISCALÍA
Tipo Versión	:Unica De : 15-09-2014
Inicio Vigencia	:15-09-2014
Id Norma	:1066499
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1066499&f=2014-09-15&p=

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 695, de 29 de agosto de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 45-A, 45-B y 48-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe", que figuran a nombre de VERGARA YANEZ MAURICIO RAUL y JERICO S A, roles de avalúo 62-730 y 62-729, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 193 m2, 30 m2 y 92 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, Karin Alicia Ernst Elizalde y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$750.050.-, para el lote N°45-A, \$242.000.- para el lote N°45-B y \$1.253.550.-, para el lote N°48-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.